

SEMU/ADMU/DICON/DIDECO/DAE/PERS/ego.

PUENTE ALTO, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016.-

**N° 233 /** VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:** 1.- Decreto Alcaldicio N° 5 de fecha 4 de Enero de 2016, que dispuso la contratación a honorarios.

2- Que la dirección respectiva informa que don José Bustos Torres, dejó de prestar servicios conforme al contrato honorarios a partir del día **15 de septiembre de 2016**.

3- Oficio DMSAI 586/14 emitido por la Contraloría General de la Republica, de fecha 19 de Mayo de 2014, en materia de Nulificaciones

## D E C R E T O:

**SE DECLARA TERMINADO EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS** a contar del **15 DE SEPTIEMBRE DE 2016**, del contratado que se indica:

BUSTOS	TORRES	JOSE	[REDACTED]
--------	--------	------	------------

Sin perjuicio de lo anterior el pago de los servicios se realizará conforme a aquellos efectivamente prestados por el contratado.

Notifíquese al contratado una vez tramitado el presente decreto.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR  
SECRETARIO MUNICIPAL

